

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de junio de 2025, de la Secretaría General Técnica, de notificación en procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por medio del presente anuncio se notifica a la persona interesada, resolución recaída en el siguiente procedimiento de responsabilidad patrimonial:

NIF	Número de expediente	Fecha de resolución
25986285-B	2024/PAT/0018	8.5.2025

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, la persona interesada podrá comparecer en las dependencias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En caso de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación.

Sevilla, 13 de junio de 2025.- El Secretario General Técnico, Antonio Morilla Frías.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»